ROYAL SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
387247178

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia	Sección / Sub-sección	Póliza Nº	Endoso Nº
59	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	718	1

Asegurado: TOCSA S.A.
Documento: 80019114-5

Domicilio: MAYOR E. VERA 6750 C/AV. BOGGIANI
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/05/2020	18/01/2022	18/01/2023	69.589.420.602

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020 - Llamado MOPC N° 168/2019 - Licitación Pública Nacional Obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos Vecinales en los departamentos de San Pedro. Canindeyu. Caazapa. Paraguari y Ñeembucu. Ad Referendum al PGN 2020- ID 373.116 - Lote 7.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Sesenta Y Nueve Mil Quinientos Ochenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Veinte Mil Seiscientos Dos) **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 115/2020 - LOTE 07. A DECLARAR	69.589.420.602	0
	TOTALES	69.589.420.602	0

TOMADOR: TOCSA S.A.
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

==========

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 115/2020 - Llamado MOPC N° 168/2019 - Licitación Pública Nacional Obras de Pavimentación Tipo Asfáltico de Tramos Vecinales en los departamentos de San Pedro. Canindeyu. Caazapa. Paraguari y Ñeembucu. Ad Referendum al PGN 2020- ID 373.116 - Lote 7.-

==========

VIGENCIA:
Periodo de Mantenimiento: 365 Dias, desde 18/01/2022 hasta 18/01/2023.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

==========

SUB LIMITE DE COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN ZONA DE OBRAS:
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, hasta la suma de Gs.100.000.000.-
*Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs.500.000.000.-
*Daños a bienes de terceros, hasta la suma de Gs.100.000.000.-

==========

LIMITES DE INDEMNIZACION:
Amparos A. B. C y D: hasta el Valor Total Asegurable
Los amparos E y F hasta un Límite por todo y cada evento de hasta GS.600.000.000. Lesión a una persona hasta la suma máxima de GS.100.000.000 por uno o todo evento. Lesiones de dos o más personas hasta la suma máxima de GS.500.000.000. por uno o todo evento. Daños a cosas de terceros hasta la suma máxima de GS. 100.000.000. por uno o todo evento, siendo la garantía máxima de
Amparo G: 10% del siniestro máximo GS. 500.000.000

==========

DEDUCIBLES: Los siguientes Deducibles son por los Intereses del Asegurado Original. Todos los deducibles establecidos son por el 100% de los montos y se aplicarán para toda y cada ocurrencia proveniente de los riesgos establecidos a continuación:
Amparo A y Otras Causas:
10% del siniestro. Minimo: GS. 75.000.000
Amparos B. C. D. Errores de Diseño. Pruebas. Comisionamiento. Puesta en Marcha y Mantenimiento: 10% del siniestro, como mínimo de GS. 100.000.000
Amparos E y F: 10% del siniestro. Mínimo PYF 25.000.000

==========

COBERTURAS: Todo Riesgo Construcción texto estándar Munchener Rück Latinoamérica con los endosos y límites como sigue a continuación:
Amparo A: Daños Materiales
Amparo B: Terremoto. Temblor. Maremoto y Erupción Volcánica
Amparo C: Ciclón. Huracán. Tempestad. Vientos e Inundación